

Lunes, 15 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de los/as miembros de las Mesas de Contratación.

El Ilmo. Sr. don Carlos Carlos Rodríguez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial con fecha 29 de octubre de 2021 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren los artículos 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 326 y Disposición Adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP/2017, en adelante), y 21 y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo (en aquellos aspectos que no contradigan a la LCSP/2017).

Con el fin de aplicarlo a los procedimientos de contratación que lo requieran y en los que sea competente la Presidencia de la Diputación.

Vista la Resolución de fecha 05 de febrero de 2021, por la que se constituyen las Mesas de Contratación permanentes de esta Excma. Diputación Provincial (Mesa de contratación de obras y de servicios referidos a consultorías y asistencias para obras y Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos).

Vista la Resolución de fecha 23 de julio de 2021, por la que se acuerda en la Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos, modificar los/as actuantes como Secretarios/as de la Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos. Como Secretaria de la Mesa actuará D.^a Maria del Carmen Criado Arce. En su sustitución, D. Sergio Medina Durán. Como complemento de la formación de la Mesa de contratación de obras y de servicios, a fin de que pueda reunirse en cualquier fecha, se encomienda al/a jefe/a del Servicio de compras y suministros que ordene la prestación de la tarea de secretario/a de la Mesa, en ausencia de los/as nombrados/as, a uno/a de los/as miembros de su Servicio, puntualmente, para cada Mesa que se deba celebrar.



Lunes, 15 de noviembre de 2021

Vista la incorporación de D.ª Maria Belén Guirau Morales, D. Álvaro Casas Avilés como vicesecretaria y secretario respectivamente y la jubilación de la antigua secretaria D.ª Ana de Blas Abad.

Por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Mantener las dos Mesas ya constituidas (Mesa de contratación de obras y de servicios referidos a consultorías y asistencias para obras y Mesa de contratación de suministros, servicios y otros contratos) con la precisión de que se podrá constituir una Mesa específica cuando el tipo de contrato lo requiera.

SEGUNDO. Designar Presidente/a, vocales y secretarios/as de la Mesa de Contratación de obras y de servicios referidos a consultorías y asistencias para obras, que quedará compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: D. Pablo Miguel López Sánchez.
- Suplentes (por este orden): D.ª Elisabeth Martín Declara y D. Francisco Javier Díaz Cieza.
- Vocal: El Secretario General, D. Álvaro Casas Avilés.
- Vocal: El Interventor, D. Andrés López Sánchez.
- Vocal: La Jefa de Sección de Contratación, D.ª Ana Pizarro Sánchez. Como suplente en su sustitución, D.ª Cristina López Salas, D.ª Olga Arjona García y D. Manuel García-Monge de Castro.
- Secretaria de la Mesa: actuará como tal la Jefa del Servicio General de Planificación, D.ª Rosa M.ª Martín-Romo Capilla. En su sustitución, D.ª Cristina López Salas, D.ª Carmen Bonilla Arjona, D.ª Ana Gómez Sánchez, D.ª Victoria Prieto Paniagua y D.ª Patricia Oliva Melchor.
- Suplentes del Vocal Secretario serán los/as funcionarios/as D.ª Maria Belén Guirau Morales, D. José María González Floriano, D. Martín Morgado Panadero y D. Mariano Mateos Rodríguez-Arias.
- Suplentes del Vocal Interventor serán los/as funcionarios/as del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados/as en las funciones de Interventor/a: D. Alejandro Cabrera Gómez, D.ª María Teresa Fernández de la Rúa, D. Abelardo Pérez Calvo y D. Francisco Márquez Mena.



Lunes, 15 de noviembre de 2021

TERCERO. Designar Presidente/a, vocales y secretarios/as de la Mesa de Contratación de servicios y suministros y otros, que quedará compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: D. Francisco Javier Díaz Cieza.
- Suplentes (por este orden): D.ª Elisabeht Martín Declara y a D. Pablo Miguel López Sánchez.
- Vocal: El Secretario General, D. Álvaro Casas Avilés.
- Vocal: El Interventor, D. Andrés López Sánchez.
- Vocal: El Jefe del Servicio de Compras y Suministros, D. Francisco Javier Sánchez Trenado o, en su sustitución, D.ª Esperanza Gutiérrez Rosado.
- Secretaria de la Mesa: actuará como tal D.ª María del Carmen Criado Arce. En su sustitución, D. Sergio Medina Durán
- Suplentes del Vocal Secretario serán los/as funcionarios/as D.ª Maria Belén Guirau Morales, D. José María González Floriano, D. Martín Morgado Panadero y D. Mariano Mateos Rodríguez-Arias.
- Suplentes del Vocal Interventor serán los/as funcionarios/as del Departamento de la Intervención que puedan actuar como delegados/as en las funciones de Interventor/a: D.ª Maria Adoración Gregorio Pérez, D. Abelardo Pérez Calvo, D. Juan Antonio Pavón Pérez y D. Alejandro Cabrera.

CUARTO. A las reuniones de ambas Mesas podrán incorporarse los/as funcionarios/as o asesores/as especializados/as que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

En caso de vacaciones, permisos, licencias, vacante o enfermedad, la titularidad de la vocalías de Secretaría y de Intervención corresponderán a quienes legalmente sustituyan a Secretario/a o Interventor/a.

Todos/as los/as miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del/a Secretario/a de la Mesa que sólo tendrá voz.

QUINTO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y figurará en el perfil de contratante de la Excm. Diputación Provincial, cuya forma de acceso desde la página Web institucional se indicará siempre en los pliegos y anuncios de



Lunes, 15 de noviembre de 2021

contratación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del correspondiente régimen de recursos, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de noviembre de 2021

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

